

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL Y ALTA INSPECCIÓN

CREDENCIAL BECA-COLABORACION CURSO 2004/2005

N.I.F.: 72058705G

Pongo en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de Beca-Colaboración, Orden Ministerial de 14 de junio de 2004 (B.O.E. de 12 de julio de 2004), y disposiciones complementarias, le ha sido concedida una Beca para el presente curso académico 2004/2005 con las características que se especifican:

CLASE DE AYUDA : BECA - COLABORACION

CUANTIA : 2.341,00 €

CURSO Y ESTUDIOS : 5 - Licenciado en Física UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

DEPARTAMENTO DE COLABORACION: FISICA MODERNA

El importe de la beca le será ingresado en la cuenta y entidad bancaria indicada por Vd. en la solicitud de la ayuda, cuyos datos son los siguientes:

ENTIDAD: 2066 OFICINA: 0015 DC: 14 CUENTA: 0900102771

Como alumno beneficiario tiene las obligaciones que se especifican en el artículo undécimo de la citada Orden Ministerial que convoca las ayudas al estudio de carácter especial denominadas beca-colaboración.

La presente ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda al estudio de carácter público o privado, excepto con las becas y ayudas al estudio de carácter general y con las becas de movilidad convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2004/2005.

Contra la Resolución de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se concede esta ayuda, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la mencionada Resolución, ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 en la redacción dada por la Ley 4/99.

Madrid, 22 de noviembre de 2004

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL Y ALTA INSPECCIÓN

> PABLO MARTINEZ RUIZ DEL ARBOL Ps. CANALEJAS, 21 -7 D 39004 - SANTANDER CANTABRIA

